



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

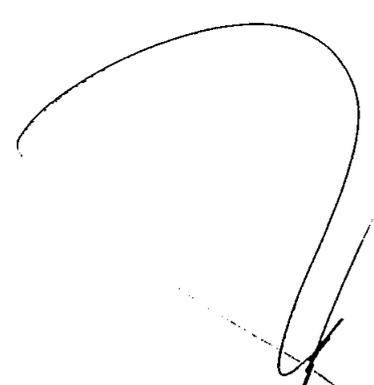
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes y la intervención de la Administración General de Puertos, informe si las tareas de limpieza del espejo de agua, recolección de basuras, retiro del alije de sentinas y de los líquidos provenientes del lavado de buques y bodegas, y fundamentalmente, de la recolección y tratamiento de efluentes de aguas servidas, se realizan de acuerdo a las normas establecidas, a los efectos de disminuir los riesgos de contaminación, con relación a los buques que ingresan al puerto local.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1993

RESOLUCION N° 030 /93.-

  
MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
Miguel Ángel CASTRO  
Presidente  
Legislatura Provincial